



*COMISIÓN INVESTIGADORA DE LA ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS
PÚBLICOS EN LA MODIFICACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL QUE
AFECTÓ EL DERECHO A SUFRAGIO DE CIUDADANOS EN LAS
ELECCIONES MUNICIPALES 2016*

Oficio N° 7

Valparaíso, 19 de enero de 2017.

La **Comisión Investigadora** de la actuación de los servicios públicos en la modificación del padrón electoral que afectó el derecho a sufragio de ciudadanos en las elecciones municipales 2016 acordó, por la unanimidad de sus miembros presentes, solicitar a V.E. se sirva requerir el acuerdo de la Sala, conforme a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 53 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, para ampliar el plazo de funcionamiento de la Comisión en 60 días, a contar del 1 de marzo próximo, fecha en que expira el plazo otorgado para el cumplimiento de su cometido.

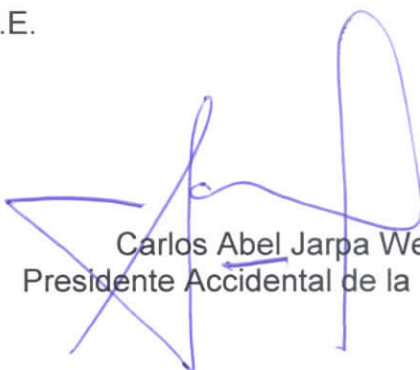
Lo anterior, se fundamenta en la conveniencia de realizar por lo menos cuatro sesiones para contar con los antecedentes que pueda entregar el señor Contralor y el Director Nacional (S) del Registro Civil, entre otros invitados, y luego aprobar las proposiciones y conclusiones de la investigación.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E., en cumplimiento del mencionado acuerdo.

Dios guarde a V.E.



Javier Rosselot Jaramillo
Secretario de la Comisión



Carlos Abel Jarpa Wevar
Presidente Accidental de la Comisión

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS